



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



REQUISITOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO

ULTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

ESTIMADO ADMINISTRADO(A) PARA PREVIO VISTO BUENO ANTES DE INGRESAR SU EXPEDIENTE Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE, ASI COMO PARA RECOGER RESOLUCIONES Y AUDIENCIA, SE REALIZA EN PALACIO MUNICIPAL CON SU NÚMERO DE SU EXPEDIENTE – PARQUE NICOLLINI S/N REF. ALTURA DEL PARADERO Z BUS, ATENCION DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. (HORARIO TEMPORAL), ASIMISMO PARA REALIZAR EL PAGO DE DERECHO DE TRAMITE Y PRESENTAR EXPEDIENTE EN MESA DE PARTES – AV. ANTÓN SÁNCHEZ S/N- ALT. CUADRA 3 AV. ALCÁZAR RIMAC (FRENTE A LA I.E. MARIA PARADO DE BELLIDO,

1).-SEPARACIÓN CONVENCIONAL:

1. Solicitud suscrita por ambos cónyuges con huellas digitales en todos los formatos, dirigida al alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac.
2. Copia legible del DNI de ambos
3. Acta de matrimonio actualizada (**máximo tres meses de antigüedad**) puede recabarla en la página de la RENIEC. <https://apps.reniec.gob.pe/actascertificadas>
4. Declaración jurada simple suscrita y con huellas digitales por ambos cónyuges de no tener hijos menores de edad.
5. Declaración jurada y con huellas digitales, de no tener hijos menores o mayores de edad con incapacidad.
6. Declaración jurada simple con huellas digitales suscrita por ambos cónyuges de no tener bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, en caso de tener bienes presentar la Escritura Pública de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, inscrita en los Registros Públicos, es decir la partida correspondiente (de no haberlo realizado, tramitarlo en una Notaría).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



7. Declaración jurada simple con huellas digitales del último domicilio conyugal.
8. Declaración jurada formato correo para notificación con huellas digitales, favor de colocar en letra legible y/o mayúscula sus correos electrónicos.
9. Pago por separación convencional el monto de S/.112.00 soles en Caja, ubicado en mesa de partes de la Municipalidad, una vez pasado por el VB° de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la orden de pago correspondiente.

▪ **EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD O HIJOS CON INCAPACIDAD.-**

1. Copia certificada del Acta conciliatoria emitido por el Centro de Conciliación o resolución judicial firme emitido por el Poder Judicial, respecto a la tenencia, alimentos, régimen de visitas y patria potestad.
10. Acta de Nacimiento de los hijos (**máximo tres meses de antigüedad**) puede recabarla en la página de la RENIEC. <https://apps.reniec.gob.pe/actascertificadas>

▪ **EN CASO DE ACTUAR POR REPRESENTACIÓN:**

1. Escritura Pública de Representación.
2. Copia Literal actualizada del asiento de inscripción del Poder de Registros Públicos-SUNARP.

2).-DIVORCIO ULTERIOR:

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL - (DIVORCIO)

Solicitud suscrita solo por uno de los cónyuges, luego de haber transcurrido dos meses de la fecha de emisión de la Resolución de Gerencia Municipal que declara la separación convencional (antes de dicho plazo no se tomará en cuenta su solicitud y no se podrá devolver el monto en caso de duplicidad de pago, bajo responsabilidad del administrado).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



1. Copia de DNI.
2. Copia simple de la Resolución de Separación Convencional
3. Orden de pago
4. Pago por derecho solicitado (S/61.60)

Notas Importantes:

- ✓ Todos los documentos presentados (copias certificadas) deberán tener una vigencia de 3 meses como máximo.
- ✓ Los formatos se encuentran en la página web de la Municipalidad (<https://munirimac.gob.pe/views/municipalidad/main.php#MATRIMONIOCIVIL>) en el ítem DIVORCIO; o siguiendo la ruta de ingreso a la Pagina web Oficial de la Municipalidad: (<https://munirimac.gob.pe>) Municipalidad/Matrimonio civil/Divorcio.
- ✓ Precisar necesariamente sus correos electrónicos vigentes, dado que por ese medio sólo se notificará la citación a la audiencia de ratificación (solo se realiza llamadas en casos excepcionales de no contar con correo o en caso el correo haya rebotado), asimismo en caso de no asistir por razones justificables, solicitar la reprogramación al día siguiente mediante solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica haciendo referencia a su número de expediente y sustentando el motivo de su inasistencia; en caso de no asistir a la **reprogramación de audiencia**, por inasistencia de una o ambos cónyuges, se declarará por **concluido** el procedimiento, y se enviará a archivo su expediente. En este último caso se devolverá (sólo los documentos en copia certificada), a fin de que puedan presentarlo nuevamente de ser el caso (**no hay derecho a devolución de la tasa**).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- ✓ Se requiere que cumplan el plazo para la presentación de la segunda Solicitud de Disolución de Vínculo Matrimonial, el cual es **pasado los dos meses contados desde la fecha de la Resolución de Gerencia Municipal que declara la Separación Convencional, caso contrario no se tomará en cuenta y tendría que volver a reingresarlo en la fecha correcta utilizando el mismo pago.**
- ✓ **En caso ambos cónyuges realicen el segundo pago por concepto de disolución, no habrá devolución de monto, se sugiere que previa coordinación solo uno de los cónyuges termine el trámite para evitar duplicidad de pagos, ello es bajo su responsabilidad.**
- ✓ La información sobre el estado de su procedimiento sólo se brindará a los solicitantes, caso contrario apersonarse mediante escrito ingresado por mesa de partes, autorizado por una o ambas partes de ser el caso.
- ✓ Sólo se entregaran las resoluciones a los solicitantes, caso contrario con una carta poder simple para recoger la primera resolución de separación convencional, y para recoger la segunda resolución de disolución una carta poder con firma legalizada.
- ✓ El seguimiento del expediente hasta su culminación, es estrictamente por parte del administrado e interesado (**la Entidad no realiza llamadas, ni WhatsApp**), para ello cuenta con el correo electrónico para cualquier tipo de consulta, indicar el número de expediente en el asunto, favor de escribir a NOTIFICACIONESDIVORCIO@MUNIRIMAC.GOB.PE
- ✓ Tener en cuenta que **de no realizar la inscripción del divorcio con los oficios ante RENIEC o Municipalidad competente de ser el caso, así como en SUNARP-Registros Públicos, el divorcio no tendrá efecto, ni validez, por lo que es responsabilidad del administrado realizar ello;** por lo que tendrá el plazo de (15 días) para su inscripción a fin de que nos entregue copias simples de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



los cargos, asimismo de nuestra parte se le entregará una resolución original para su legajo; por último cabe agregar que si no realiza la inscripción del divorcio antes señalado, no podrá realizar posteriormente el cambio de estado civil correspondiente, y el trámite de divorcio quedaría inconcluso e invalido.

MUCHAS GRACIAS.